

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — 7.952		Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			Salta, 28 de noviembre de 1967
HORARIO	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Sr. Juan Raymundo Arias Director	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas			

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año „	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 „	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 „	120.—
Número, atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	cm.	Excedente	cm.	Excedente	cm.
Sucesorios	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Remates de Inmuebles y Automotores ...	2.300.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Otros Remates	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Edictos de Minas	2.200.—	120.—				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.—	2.400.—	150.—	3.300.—	230.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.—	2.800.—	120.—	5.400.—	180.—

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 7015 del 20-11-67	— Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo para adquirir en forma directa inmuebles por valor de \$ 50.000.000		5701
M. de As. Soc. „ 7016 „ „	— Contrátase como costurera del Hogar de Ancianos Santa Ana a la Srta. Simona Castillo		5702
„ „ „ „ 7017 „ „	— Designase al Dr. Bernabé E. Gerchinhoren en el Hospital El Carmen de Metán		5702
„ „ „ „ 7018 „ „	— Prorrógase la designación interina de la Sra. Raquel A. Soria de Guerra, personal de la Direc. de Administración		5702
„ „ „ „ 7019 „ „	— Otórgase subsidio y apruébase pensión a favor de la Sra. Blanca Dina Sapatussi de Martínez y a su hija M. Blanca Martínez		5703
„ „ „ „ 7020 „ „	— Apruébase gasto ocasionado por el traslado del Sr. Hernando Hernández al Puesto Sanitario del Potrero de Díaz		5703
„ „ „ „ 7021 „ „	— Designase al Dr. Alexis Vidal Arabel en el Policlínico Regional "San Bernardo"		5703
„ „ „ „ 7022 „ „	— Acéptase la renuncia del médico zonal de Santa Victoria Este, Dr. José Dante Ocampo		5703
„ „ „ „ 7023 „ „	— Déjase cesante a la Srta. Juana L. Balderrama y designase a Dña. Josefa S. de Flores en el Hosp. "Vicente Arroyabe" de Pichanal		5704

				Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 7024	del 20-11-67	— Acéptase renuncia de la Sra. Mency Paula Rojas de Cardozo y promuévese a la Srta. V. G. Barrios en el Policlínico "San Bernardo"	5704
" "	" "	" "	" " — Apruébase resolución otorgando pensión a los menores Julio Benito, Hilda María de las Mercedes, Julia María de Fátima y Alicia María del Rosario Urrutia	5704
M. de Gobierno	" "	" "	" " — Apruébase ordenanza Nº 6 de la Municipalidad de Pichanal en la cual se proroga la ordenanza Nº 4 del 9-8-67	5705
" "	" "	" "	" " — Concédese adquiescencia a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales, para disponer el traslado de la Esc. Nº 116 de La Floresta	5705
" "	" "	" "	" " — Postérgase la toma de posesión de funciones de la Srta. Yolanda C. Museli en la Esc. Noct. de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	5705
" "	" "	" "	" " — Líquidese a la Dirección de Cultura \$ 46.272 para gastos derivados de la Exposición Internacional de Pintura	5706
" "	" "	" "	" " — Acéptase la renuncia de la Sra. Sonia Emilia Baralo Aldazabal de Milanese al cargo de profesora de la Esc. Noct. de Estudios Comer. "H. Irigoyen" de Orán. Filial Nº 1	5706
" "	" "	" "	" " — Adscríbese al Sr. Secretário de la H. Cámara de Senadores Dn. Rafael Delgado Bracamonte al Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes	5706
" "	" "	" "	" " — Déjase sin efecto decreto Nº 9468 por la que se designaba representante del Gobierno en la Campaña de Alfabetización Nacional y reintégrase a sus funciones en Consejo G. de Educación a la Sra. A. Lávaque de Taylor.	5706
" "	" "	" "	" " — Déjase sin efecto la adscripción del Escribano Público Nacional Dn. Diego Ramón Martínez Gil al Registro Notarial Nº 32	5707
" "	" "	" "	" " — Apruébase Ordenanza Municipal Impositiva de la Municipalidad de Molinos correspondiente al año 1967	5707
" "	" "	" "	" " — Acéptase la renuncia del Sr. Inocencio R. Medina, personal obrero de la Policía Provincial ...	5707
" "	" "	" "	" " — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto Nº 6044 de fecha 8-9-67 de adscripción a la Sra. P. Claros de López	5707
" "	" "	" "	" " — Apruébase la ordenanza Nº 1 de Colonia Santa Rosa, para la venta de una Camioneta Gladiador	5708
" "	" "	" "	" " — Líquidese a favor de la Dirección de Cultura la suma de \$ 18.040 para pago del agasajo al catedrático Prof. Ricardo Caillé Bois	5708
" "	" "	" "	" " — Déjase cesante a Dn. Roberto Durán personal de la Direc. General de Institutos Penales	5708
" "	" "	" "	" " — Dispónese el receso por el mes de diciembre del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes ...	5708
M. de Economía	" "	" "	" " — Páguese a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes \$ 431.704 en cancelación de saldo acreedor de participaciones del año 1966	5709
" "	" "	" "	" " — Créase una comisión tendiente a elaborar un convenio entre la Municipalidad y la Direc. de Rentas para evitar evasión de tasas e impuestos	5709
" "	" "	" "	" " — Autorízase a la Direc. General de Compras y Suministros a la compra de un sello numerador automático	5709
" "	" "	" "	" " — Concédese a la Sra. Haydee del Carmen Massari un préstamo hipotecario por la suma de \$ 5.500.000 por resolución del Banco de Préstamos	5710
" "	" "	" "	" " — Reconócese un crédito por \$ 410.000 a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, por la compra de una camioneta Siam Argentina	5710
" "	" "	" "	" " — Autorízase a la Direc. de Compras y Suministros a adquirir en forma directa los pedidos de mercadería para el Hosp. San Bernardo por la suma de \$ 475.860	5710
" "	" "	" "	" " — Apruébase el acto correspondiente a la licitación Nº 34 de la Dirección de Compras y Suministros para la adquisic. de leche y adjudicase la misma	5711

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7048 del 20-11-67 — Apruébase préstamo otorgado al Gobierno de la Provincia por \$ 20.000.000 por el Banco de Préstamos y Asistencia Social	5711
M. de Gobierno „ 7049 „ „ — Reconócense servicios prestados por la Sra. R. Adamo de Rodríguez en la Direc. Gral. de Escuelas de Manualidades de Salta	5711
„ „ „ „ 7050 „ „ — Déjase cesante a Dn. Juan Patricio Gabris personal de la Direc. General de Institutos Penales ..	5712

EDICTOS DE MINAS

Nº 28404 — S/P.:Sulfatera S. A. Expte. Nº 5563-S	5712
Nº 28391 — S/p.: Manuel Menéndez Grau por Expte. Nº 5552 M.	5712
Nº 28341 — S. por Samuel Wilfredo Mendoza. Expte. Nº 5885-M	5712

EDICTO CITATORIO

Nº 28448 — S/p.: Aldo Bianco. Expte. Nº 2714/63	5712
Nº 28426 — María López de González. Expte. 4523/56	5713
Nº 28390 — Solicitado por Arturo Moyano Expte. Nº 10.925-M-66	5713

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28450 — De Angel Flores y Dn. Rosario Barboza de Flores	5713
Nº 28439 — De Patricio Ríos	5713
Nº 28428 — De Humberto Teodoro Ponce	5713
Nº 28424 — De Ermelinda Lamas de Guerrero	5713
Nº 28417 — De José Antonio Guantay	5713
Nº 28410 — De Adolfinia Kaiser o Kayser de Alvarez	5713
Nº 28406 — De Victoria Tapia de Yapura y Justiniano Lorenzo Yapura	5713
Nº 28399 — De Eduvigis Carpanchay o Manuel E. Calpanchay	5713
Nº 28394 — Paula Robles de Morales	5714
Nº 28393 — Francisco Viviani	5714
Nº 28389 — Rufina Choque Vda. de Leañez	5714
Nº 28376 — De María Nelly Brandan de Cuevas y de José Salvador Cuevas	5714
Nº 28366 — De Vargas Zenaida Flores de	5714
Nº 28354 — De Victorina Uro de Colodro	5714
Nº 28333 — De Cardozo Salustiano	5714
Nº 28325 — De Dn. Hipólito Pastrana	5714
Nº 28321 — De Dn. Melchor Pañor	5714
Nº 28317 — Cosme Vázquez	5714

REMATE JUDICIAL

Nº 28446 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio Gualberto González vs. V. Taboada ..	5714
Nº 28445 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Nueva York Automotores S. A. vs. Zarolio Ernesto Mario	5715
Nº 28444 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio Alterman y Galagorski vs. Peñalva Saravia Adolfo y Biasutti Ricardo	5715
Nº 28442 — Por Arturo Salvatierra. Juicio Ramos Pedro L. vs. Vicente F. López	5715
Nº 28440 — Por José Alberto Cornejo. Juicio Aníbal Lee vs. Botto, Juan Carlos	5715
Nº 28434 — Por Julio César Herrera. Juicio Traverso Miguel W. vs. Traverso y Cía. S.R.L.	5715
Nº 28431 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Arias Eduardo vs. Abdo David	5716
Nº 28430 — Por Nicolás Moschetti. Juicio Poma Carlos vs. Puertas Rodolfo	5716
Nº 28421 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha J. D. vs. Adolfo y Felipe Santiago Apaza	5716
Nº 28420 — Por Mario José Ruiz de los Llanos y Efraín Racioppi. Juicio: Concovatoria de acreedores de Virgilio García y Cía.	5716
Nº 28419 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Sucesorio Guantay Juan y Guantay Juan	5716
Nº 28418 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Carbone José	5717
Nº 28402 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Pijuan Rubies Pedro vs. Llanera Bartolomé y Antonio	5717
Nº 28361 — Por Arturo Salvatierra. Juicio Borja Bernardo vs. Santiago Arce	5717
Nº 28347 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Cañada Margarita García de vs. Terceros Azua María Judith de la Rocha de	5718
Nº 28331 — Por Julio César Herrera. Juicio Traverso Miguel Waldemar vs. Traverso y Cía. S. R. L.	5718
Nº 28324 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Muñoz Argentino vs. Tapia Eustacia Chocobar de	5718
Nº 28318 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Kankly S.R.L. vs. León Camín	5718

CITACION A JUICIO

Nº 28388 — A Atilio Benito Moya. Expte. Nº 16920/66	5718
Nº 28387 — A Inés Pereyra. Expte. Nº 41199/67	5718
Nº 28210 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra	5719

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 28449 — De El Cardón S. A.	5719
Nº 28447 — De Salta Refrescos S. A.	5719
Nº 28443 — De H. y R. Maluf S. A.	5719

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28437 — De Dolín S. A. Para el día 3-12-67	5719
Nº 28429 — Del Frigorífico Güemes S. A. Para el día 16-12-67	5719
Nº 28407 — De Lázaro Dolensky S. A. para el día 11-12-67	5719
Nº 28398 — De Orseze Cía. Argentina de Seguros S. A. Para el día 1º-12-67	5720

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 28441 — Nº 1067. - Cámara de Paz Letrada - Sala 2da. Expte. Nº 86/67. Cía de Seguros del Norte S. A. vs. Dagum V. - Ordinario	5720
--	------

FE DE ERRATAS

Fe de erratas de la edición Nº 7949 del día 23 de noviembre de 1967	5720
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS****El Gobernador de la Provincia**

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7015

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:

Expediente Nº 3569/67.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección Provincial de Turismo, solicita la autorización correspondiente para adquirir en compra directa inmuebles destinados a infraestructura y turismo en la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota DNT Nº 485/67 el señor Secretario de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación Argentina comunica que se ha dispuesto la asignación a la Provincia de Salta de un cupo de hasta \$ 50.000.000.— m/n. para obras y/o adquisiciones destinadas a la promoción del turismo;

Que dicha compra se encuadra en las disposiciones de los incisos d) y g) del artículo 55º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y Tribunal de Cuentas;

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a adquirir en compra directa en las condiciones estipuladas en los contratos que corren a fs. 14, 15 y 17 y con fondos asignados por la Secretaría de Difusión y Turismo de la Nación, los inmuebles que seguidamente se detallan:

Propiedad "El Molino"

Precio de venta convenido en el contrato de fs. 17 \$ 8.000.000.—

Propiedad calle Buenos Aires 91/93 - Salta

Precio establecido en contrato compra-venta de fs. 15 \$ 12.000.000.—

Propiedad calle Caseros esquina Alberdi - Salta

Precio determinado en contrato compra-venta fs. 14 \$ 30.000.000.—

Art: 2º — Déjase establecido que esta compra queda condicionada a la aprobación por parte de la Secretaría de Difusión y Turismo de la Nación y su pago a la remisión de los fondos a que se alude en el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cardón (Int.)

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7016

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 48.537/67.

VISTO el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señorita Simona Castillo la que se desempeñará como costurera del Hogar de Ancianos "Santa Ana" de esta ciudad,

Por ello, y atento a lo manifestado por Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señorita SIMONA CASTILLO, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN, que en adelante se denominará "El Ministerio" por una parte y la señorita SIMONA CASTILLO, L. C. Nº 1.630.745, clase 1930 con domicilio en la calle Damián Torino Nº 905 de esta ciudad, por la otra que en adelante se denominará "La Contratada" han convenido en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

"PRIMERA: "La Contratada" se desempeñará como Costurera del Hogar de Ancianos "Santa Ana" de esta ciudad, en el horario que determine el citado hogar.

"SEGUNDA: "El Ministerio" abonará a "La Contratada" la suma de \$ 16.000.— m/n. (Dieciséis mil pesos m/n.) mensuales, como única retribución por sus servicios especiales.

"TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 9 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

"CUARTA: En caso de que "La Contratada" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días de la fecha de su renuncia.

"QUINTA: "El Ministerio" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de la contratada no fueran considerados satisfactorios o necesarios a este Departamento de Estado, en este caso, "La Contratada" no tendrá derecho a reclamar indemnización.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Srta. SIMONA CASTILLO. — Fdo.: Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN."

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso Único, Item 1, Capítulo 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública, y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Novo Hartmann
Cardón (Int.)

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7017

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la solicitud de designación en carácter "ad-honorem", interpuesta por el doctor Bernabé E. Gerchinhoren, para desempeñarse en el Hospital "El Carmen" de Metán dependiente de Dirección del Interior del Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor BERNABE ENRIQUE GERCHINHOREN, L. E. Nº 7.235.068, Clase 1934, Mat. Prof Nº 417, como Médico Concurrente en carácter "ad-honorem" del Hospital "El Carmen" de Metán dependiente de Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. El citado profesional deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Novo Hartmann

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7018

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.527/67 (2).

VISTO que por Decreto Nº 4987 de fecha 30-6-67, se designa interinamente a la señora Raquel Azucena Soria de Guerra, en la categoría 28 Personal Administrativo de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, en reemplazo de la señora Nelda Gallardo de Persia; y

Teniendo en cuenta lo solicitado por Dirección de Administración en el sentido de que se prorrogue la designación interina de la señora Raquel A. S. de Guerra, en razón de haberse concedido tres meses más de licencia extraordinaria a la titular del cargo;

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase a partir del día 2 de noviembre del año en curso, la designación interina de la señora RAQUEL AZUCENA SORIA DE GUERRA, en la categoría 28 - Personal Administrativo de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Púb-

blica, en reemplazo de la titular señora Nelda G. de Persia, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, y mientras dure la ausencia de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7019

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5213/67-M (Nros. 2913/58, 688/56, 2062/55, 2506/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que en las presentes actuaciones la señora Blanca Dina Sapatuzzi de Martínez en concurrencia con su hija Blanca María Martínez, solicita beneficio de pensión en sus carácter de viuda e hija soltera, respectivamente, del jubilado fallecido don Clemente Martínez, como así también el subsidio que para gastos de sepelio establece el artículo 71º del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649;

Teniendo en cuenta que conforme lo especificado por Asesoría Letrada de la Caja de Jubilaciones, la recurrente debe gestionar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Blanca María, para dejar correctamente establecido su apellido materno;

Por ello, atento al cómputo practicado y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la Resolución Nº 1336-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio solicitado, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1336-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de noviembre en curso, que acuerda el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora BLANCA DINA SAPATUSSI DE MARTINEZ, Mat. Ind. número 9.466.782 en concurrencia con su hija BLANCA MARIA MARTINEZ - Matr. Ind. número 9.978.818 en sus carácter de viuda e hija soltera, respectivamente, del jubilado fallecido don CLEMENTE MARTINEZ, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372, de \$ 12.546.— m/n. (Doce mil quinientos cuarenta y seis pesos m/n. a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante; como así también se acuerda a la señora Blanca Dina Sapatuzzi de Martínez, el subsidio que establece el Art. 71º del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 59.600.— m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos m/n.) en su carácter de sufragante de los gastos de sepelio de su extinto esposo, erogación que deberá ser imputada al rubro "Subsidios Decreto Ley 77/56", debiendo la misma practicar las pertinentes rectificaciones en su apellido de soltera, otorgándosele a tal efecto un plazo de seis (6) meses al cabo de los cuales se suspenderá el pago de su beneficio, en caso de incumplimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7020

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 1398 de fecha 27-9-67, se dispone el traslado del señor Hernando Hernández - Enfermero del Puesto Sanitario de Hickman al Puesto Sanitario de Potrero de Díaz, dependiente de Dirección del Interior del Ministerio del rubro; y

Atento a lo solicitado por el mismo y a los informes de Dirección del Interior y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del señor HERNANDO HERNANDEZ, Categoría 26 - Personal Asistencial (Enfermero) del Puesto Sanitario de Hickman al Puesto Sanitario de Potrero de Díaz, dependiente de Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el que fuera dispuesto mediante Resolución Ministerial Nº 1398 de fecha 27-9-67; debiendo Dirección de Administración del Ministerio del rubro, hacer efectivo el importe correspondiente por tal concepto al mencionado empleado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7021

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 48.202/67 y 48.203/67.

VISTO lo solicitado a fs. 1 por el doctor Alexis Vidal Arabel;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter "ad-honorem", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor ALEXIS VIDAL ARABEL, L. C. Nº 6.595.829, clase 1940, M. P. Nº 428 como Médico Concurrente del Servicio de Otorrinolaringología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; debiendo el citado profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7022

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que en las presentes actuaciones la renun-

cia presentada por el doctor José Dante Ocampo, al cargo de categoría 6 - Personal Asistencial, Médico Zonal de Santa Victoria Este (Dpto. de Rivadavia), dependiente de la Dirección del Interior, a partir del día 31 de octubre p.pdo.,

Por ello, atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública, y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a parti; del día 31 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor JOSE DANTE OCAMPO, categoría 6 - Personal Asistencial, Médico Zonal de Santa Victoria Este (Dpto. de Rivadavia), dependiente de la Dirección del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7023

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorándum Nº 356 - Dirección del Interior.

VISTO que la señorita Juana Balderrama, personal de servicio del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, no se reintegró a sus funciones al término de la licencia extraordinaria que le fuera concedida por seis meses, mediante Resolución Ministerial Nº 786 del 5-3-67;

Por elio, atento a lo manifestado por Dirección del Interior en el presente Memorándum,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a la señorita JUANA LUCILA BALDERRAMA, en la Categoría 28 - Personal de Servicio del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, dependiente de Dirección del Interior del Ministerio del rubro, por abandono de servicio y a partir del 14 de octubre de 1967.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora JOSEFA SAIZ DE FLORES, L. C. número 3.537.639, Clase 1936 en la Categoría 28, Personal de Servicio del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, en vacante por cesantía de la señorita Juana Lucila Balderrama, y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7024

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Registro de Notas Nº 18.046/66 y Expediente Nº 48.471/67.

VISTO la renuncia presentada por la señora Mency Paula Rojas de Cardozo al cargo de Personal Asistencial (Enfermera) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Teniendo en cuenta las necesidades de servicios y los informes que corren agregados a las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MENCY PAULA ROJAS DE CARDOZO, Categoría 25 - Personal Asistencial (Enfermera) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de noviembre del año en curso a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Promuévase a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita VICENTA GUILLERMINA BARRIOS, Categoría 26 - Personal Asistencial (Auxiliar de Enfermería) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a la Categoría 25 - Personal Asistencial, para desempeñarse como Enfermera del nosocomio citado, en cargo vacante por renuncia de la señora Mency Paula Rojas de Cardozo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7025

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5214/67-V (Nros. 1272/53, 1053/54, 3941/52, 3248/53, 5507/64 y 5514/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que en las presentes actuaciones la señora Ilda Angélica Rossi de Urrutia solicita pensión para sus hijos menores: Julio Benito, Hilda María de las Mercedes, Julia María de Fátima y Alicia María del Rosario Urrutia, en sus carácter de nietos que estuvieron a cargo exclusivo del jubilado fallecido don Benito Urrutia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados en las presentes actuaciones se comprueba el fallecimiento del señor Benito Urrutia, hecho ocurrido el día 13 de julio de 1965, y el del señor Julen Benito Urrutia ocurrido el 22 de noviembre de 1956, este último padre de los menores para los cuales se peticiona el beneficio de pensión; como así también el vínculo invocado;

Que por información Sumaria Judicial cuyo testimonio se agrega a fs. 29 se comprueba que los menores Urrutia estuvieron a cargo exclusivo de su abuelo paterno don Benito Urrutia;

Que por otra parte el inciso-h) del artículo 55 del Decreto Ley 77/56 establece que: "no existiendo ninguna de las personas mencionadas en los incisos anteriores (como sucede en el presente caso), el beneficio se otorgará a los menores e incapacitados que de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, tuvieron derecho a reclamar alimento del causante y que en vida de éste estuvieron a su cargo", por lo cual corresponde hacer lugar al beneficio peticionado;

Por ello, atento al cómputo practicado a fs. 35, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la Resolución Nº 1337-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio solicitado, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1337-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de noviembre en curso, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el Art. 55, inc. h) del Decreto Ley 77/56, a los menores: JULIO BENITO, HILDA MARIA DE LAS MERCEDES, JULIA MARIA DE FATIMA y ALICIA MARIA DEL ROSARIO URRUTIA en sus carácter de nietos que estuvieron a cargo exclusivo del jubilado fallecido don BENITO URRUTIA, con un haber mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 18.416.— m/n. (Dieciocho mil cuatrocientos dieciséis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, debiendo reajustarse dicho haber a partir del 1º de noviembre de 1965, en la suma de \$ 19.891.— m/n. (Diecinueve mil ochocientos noventa y un pesos moneda nacional) y desde el 1º de enero de 1967, en la suma de \$ 22.740.— m/n. (Veintidós mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional); dejando establecido que dicho haber deberá ser liquidado a favor de la madre de los mismos, señora ILDA ANGELICA ROSSI DE URRUTIA, Mat. Ind. Nº 9.490.250, dado el carácter de menores de sus beneficiarios.

La parte de pensión que correspondió a JULIO BENITO URRUTIA deberá serle liquidada hasta tanto cumpla con la edad límite exigida por los artículos 55, inciso a) y 64 inciso b) del Decreto Ley 77/56 para la percepción de dicho beneficio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7026

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8801/67.

La Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, mediante nota de fecha 11 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 6, dictada por la citada Comuna con fecha 10-X-67; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo dictaminado por sus Asesorías Contable y Letrada a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza número 6 de fecha 10 de octubre del año en curso, dictada por la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, mediante la cual se prorroga hasta el día 9-XI-67, la vigencia de la Ordenan-

za Nº 4 de fecha 9-VIII-67, dictada por la citada Comuna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7027

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7866/67.

VISTO la nota Nº 1686/V, elevada por la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales, solicitando la correspondiente aquiescencia para trasladar la Escuela Nº 116 de La Floresta, departamento de Anta, por despoblación del lugar, a la localidad de Zanja del Tigre, departamento de San Martín;

Por ello; y atento lo informado por el Consejo General de Educación a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese aquiescencia a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales, para disponer el traslado de la Escuela Nº 116 de La Floresta, departamento de Anta, a la localidad de Zanja del Tigre, departamento de San Martín, por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7028

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8967/67.

La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante nota Nº 634 de fecha 8 de noviembre del año en curso, informa a la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia que la profesora titular de la cátedra de matemática de 1er. Año, 1ra. Sección, con 6 (seis) horas semanales, de ese establecimiento educacional, señorita Yolanda C. Museli, sufrió un accidente el que le impedirá continuar por el momento el desempeño de sus funciones, cátedra ésta obtenida recientemente por concurso;

Por ello; atento a los términos de la nota corriente a fs. 3 cursada por la interesada, a lo solicitado por la Dirección de la nombrada casa de estudios en su nota ya referida y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Postérgase la toma de posesión de funciones de la señorita YOLANDA C. MUSELI, en la cátedra de Matemática de 1er. Año,

1ra. Sección, con seis (6) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", hasta la iniciación del período lectivo 1968 y por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7029

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8713/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 663 de fecha 13-X-67 solicita la liquidación de la suma de \$ 46.272.— m/n., importe destinado a cancelar las facturas corrientes a fs. 3 (Electrotecnia California, \$ 8.930.— m/n.); fs. 4 (Ferreterías Hueco \$ 2.442.— m/n.); fs. 5 (Helios S. C. \$ 5.200.— m/n.) y fs. 6 (Simón Zeitune e Hijo S.A.C.I. e I. \$ 29.700.— m/n.), gastos derivados de la Exposición Internacional de Pintura que tuvo lugar en el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes de esta ciudad, y que contara con los auspicios de la repartición recurrente y del Rotary Club de Salta; respectivamente;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ m/n. 46.272.— (Cuarenta y seis mil doscientos setenta y dos pesos m/n. a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden de sus beneficiarios, en la forma y proporción que seguidamente se detalla y por el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8. O. D. F. Nº 217, Ejercicio 1967:

Electrotecnia California	\$ 8.930.— m/n.
Ferreterías Hueco	" 2.442.— "
Helios S. C.	" 5.200.— "
Simón Zeitune e Hijo S. A.	" 29.700.— "
C. I. e I.	" 29.700.— "

TOTAL \$ 46.272.— m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7030

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8984/67.

VISTO la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" mediante nota 638 de fecha 10-XI-67 y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la señora SONIA EMILIA BARALO ALDAZABAL DE MILANESI, al cargo de Profesora Interina de la Cátedra de Inglés de 6to. Año, con tres (3) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1 - San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7031

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO los decretos Nros. 2925 y 4056, de fechas 9 de febrero y 9 de mayo de 1967, y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción dispuesta mediante decreto Nº 2925 de fecha 9-II-67, del señor Secretario de la Cámara de Senadores de la Provincia, don RAFAEL DELGADO BRACAMONTE, a la Dirección de Coordinación de Municipalidades del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y dispónese su adscripción al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Déjase sin efecto la adscripción dispuesta mediante decreto Nº 4056 de fecha 9-V-67, del señor JORGE E. POZZO USANDI-VARAS al Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes de la Provincia y dispónese su adscripción a la Dirección de Coordinación de Municipalidades del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7032

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8976/67.

VISTO el Decreto Nº 9468 de fecha 22 de julio de 1965; y atento a la presentación efectuada por la Asesora ante la Delegación de Alfabetización Salta, en representación del Gobierno de la Provincia, señora Azucena Lávaque de

Taylor y lo informado por el Consejo General de Educación de la Provincia en nota Nº 430 de fecha 9-XI-67, corriente a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 9468 de fecha 22 de julio de 1965, mediante el cual se designaba representante del Gobierno de la Provincia de Salta en la Junta de Administración Provincial en la Campaña de Alfabetización Nacional, a la señora Directora de Escuela Provincial, doña AZUCENA LAVAQUE DE TAYLOR, y dispónese su reintegro a las funciones de las que es titular en el Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7033

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 8915/67 y 7037/67.

VISTO el Decreto Nº 8823 de fecha 20 de agosto de 1963; y atento lo solicitado por el Escribano Público Dn. Diego Ramón Martínez Gil y lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción del Escribano Público Dn. DIEGO RAMON MARTINEZ GIL, al Registro Notarial Nº 32 del titular, Escribano Público Dn. Waldemar Antonio Simesen, dispuesta mediante Decreto número 8823 de fecha 20 de agosto de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7034

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7958/67.

La Municipalidad de Molinos, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva correspondiente al año 1967; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo dictaminado por su Asesoría Letrada a fs. 47 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva de la Municipalidad de Molinos, departamento del mismo nombre, correspondiente al año 1967, y que corre de fs. 27 a fs. 31 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7035

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8886/67.

VISTO la nota Nº 782 de fecha 31 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 13 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor INOCENCIO ROBERTO MEDINA, al cargo de Mecánico de 2da. (Categoría 24), Clase 08 - Personal Obrero de Policía de la Provincia (L.786 - P.230), con revista en Tracción Mecánica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7036

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8152/67.

VISTO el Decreto Nº 6044 de fecha 8 de setiembre del año en curso, mediante el cual se adscribe al Hogar del Buen Pastor, a la maestra titular de Cocina de la Escuela de Manualidades Filial Iruya, señora Plácida Claros de López;

Que con fecha 6-XI-67 el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen Nº 10230, observa el decreto de referencia, fundamentando dicha observación, entre otras cosas, que la señora de López no presta servicios en el organismo para el cual ha sido designada, sino que lo hace en una entidad privada como es el Hogar del Buen Pastor; y

CONSIDERANDO:

Que del informe corriente a fs. 10 del presente expediente, emanado de la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, surge que la intención del Decreto Nº 6044 de adscripción de la señora de López, no fue otra que la de poder dotar al Hogar del Buen Pastor, de una maestra de manualidades que pueda desempeñarse directamente con las recluidas, impartiendo enseñanza que les permita adquirir conocimientos y convertirlos en mujeres útiles a la sociedad;

Que por otra parte, el carácter de entidad privada del Hogar del Buen Pastor es relativa, por cuanto el citado organismo figura dentro de la organización calcularia como Unidad Nº 4 dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia;

Por ello; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 10 que este Poder Ejecutivo comparte en todos sus aspectos, y a las disposiciones del artículo 84 de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto Nº 6044 de fecha 8 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7037

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8481/67.

La Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, mediante nota de fecha 21 de setiembre del año en curso, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 1 dictada por la citada Comuna con fecha 20-IX-67;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 4 y lo dictaminado por sus Asesorías Contable y Le-trada a fs. 3 vta. del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 1 de fecha 20 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, mediante la cual solicita autorización del Poder Ejecutivo de la Provincia para efectuar mediante "Concurso de Precios, la venta de una camioneta "Gladitor", modelo 1964, de 115 H.P., con motor Nº 646106664, de propiedad de la citada Comuna, y, adquirir con su producido un "Acoplado" de 5 a 6 toneladas de carga útil, equipado con gomas, y cuyo importe total no excederá la suma de \$ m/n. 600.000. — (Seiscientos mil pesos m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7038

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8807/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 683 de fecha 23-X-67, solicita la liquidación de la suma de \$ 18.240. — m/n., importe a que asciende la factura corriente a fs. 2/3, presentada por el Club 20 de Febrero de esta ciudad, por una cena ofrecida el día 10-X-67, como agasajo al Catedrático de la Universidad de Buenos Aires y Director del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras,

Profesor Ricardo Caillé Bois, declarado huésped oficial del Gobierno de la Provincia mediante Decreto Nº 6530/67, en oportunidad de la celebración del centenario de la heroica defensa del pueblo de Salta contra las huestes de Felipe Varela;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 18.240. — m/n. (Dieciocho mil doscientos cuarenta pesos m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1, O. D. F. Nº 217, Ejercicio 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cardón (Int.)

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7039

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9005/67.

VISTO la nota "S" Nº. 209 de fecha 13 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 15 de noviembre del corriente año, al cabo, categoría 24-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don ROBERTO DURAN, por razones de mejor servicio y en mérito a las conclusiones arribadas del sumario instruido y las consideraciones expuestas en la Orden de Dirección número 67, dictada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia con fecha 13-XI-67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7040

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8998/67.

Por las presentes actuaciones el Director del

Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, solicita la autorización del Poder Ejecutivo para que el organismo de su dirección permanezca cerrado el mes de diciembre y no en enero como hasta la fecha lo venía haciendo anualmente; y

CONSIDERANDO:

Que la petición de referencia se fundamenta en la razón de que en el mes de enero permanecen cerrados los museos nacionales que funcionan en esta ciudad, lo que resulta perjudicial a toda vista para los turistas que visitan esta ciudad en esa época del año;

Que al mismo tiempo, el receso que se impone para el mes de diciembre, permitirá realizar una prolija desinfección en las dependencias del museo, lo que redundará en beneficio de los elementos que se guardan en el mismo;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que a partir del mes de diciembre del año en curso y en forma anual, el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, entrará en receso durante todo el mes citado precedentemente y por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la medida dispuesta precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7041

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2131/67.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Coronel Moldes solicita fondos para atender los gastos que demandará la construcción del nuevo edificio municipal y otras obras públicas atento a que por el momento únicamente resulta viable liquidarle el saldo acreedor que acusa su cuenta al 31 de diciembre de 1966 por participaciones impositivas, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, a favor de la MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES, la suma de \$ 431.704 m/n. (Cuatrocientos treinta y un mil setecientos cuatro pesos moneda nacional), en cancelación del saldo acreedor que por concepto de participaciones acusa su cuenta al 31 de diciembre de 1966.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES - CUENTAS CORRIENTES - MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA, Municipalidad de Coronel Moldes".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7042

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expedientes Nros. 2954 y 2805/67.

Visto estos actuados en los que la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Dirección General de Rentas propenden a la realización de un convenio tendiente a establecer reciprocidad y sistematización en la percepción de tasas e impuestos a fin de evitar la evasión tributaria que grava toda actividad comercial, industrial y/o de artesanía ejercida dentro del ejido municipal capitalino; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de un mejor estudio de lo enunciado se hace necesaria la designación de una comisión compuesta por funcionarios de las partes en juego,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase una comisión "ad honorem" integrada por el Contador Público ELIAS CHATTAD y Don LUIS GERARDO CAJAL de la Dirección General de Rentas, y contadores Públicos LUIS A. MARTINEZ y FRANCISCO MORON JIMENEZ por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, para que estudie y proyecte un convenio de reciprocidad entre ambas reparticiones del Estado a los efectos indicados precedentemente, fijándose como sede para la realización de sus reuniones la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7043

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3570/67.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita autorización para adquirir en compra directa un sello numerador automático de imprescindible necesidad para el mejor control de la cobranza, por un monto aproximado de \$ 20.000 m/n.; atento a las razones de urgencia invocadas, que encuadra este pedido en las disposiciones del artículo 55º inciso d) de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para adquirir en compra directa un sello numerador automático con destino a la Dirección General de Rentas de la Provincia, por un monto aproximado de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7044

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3210/67.

Visto la Resolución Nº 59/67, elevada para su aprobación por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante la cual se dispone acordar un préstamo para fomento hotelero a la Sra. Haydee del Carmen Massari, conforme a las actuaciones del expediente del rubro y en mérito a las facultades que le confiere el decreto Nº 5650/67;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nro. 59, dictada por el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL en fecha 9 de octubre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º. — Concédese a la Sra. HAYDEE DEL CARMEN MASSARI, un crédito hipotecario en primer término por \$ 5.500.000 m/n. (Cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional) sobre la propiedad situada en la calle Santiago del Estero Nº 555 de esta ciudad, cuyo importe se invertirá exclusivamente hasta \$ 3.500.000 como saldo de compra del inmueble, y los \$ 2.000.000 restantes para la ejecución de obras de remodelamiento en el local, con destino a hotel residencial.

"2º — La recurrente deberá presentar dentro del plazo de 15 días el anteproyecto de las obras de remodelación que propone realizar y su presupuesto estimativo, ajustándose en un todo a la reglamentación del Banco.

"3º — El crédito se liquidará con control de obra mediante certificados emitidos por la Oficina Técnica y según las normas existentes para este tipo de operación.

"4º — Se ajustará a las condiciones, plazos e interés de los demás préstamos de fomento hotelero que concede el Banco.

"5º — Correrán por cuenta exclusiva de la peticionante los gastos ocasionados de escrituración, inspecciones, tasaciones, etc."

Art. 2º — Los TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL serán abonados por el Banco de Préstamos y Asistencia Social directamente a la vendedora del inmueble; y, en cuanto a los DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL destinados al remodelamiento del edificio, serán liquidados por el mismo Banco a la empresa que lo realiza, mediante liquidaciones parciales contra los respectivos certificados de obra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7045

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1857/66 y agreg. 2360/66.

Visto este expediente relacionado con la adquisición por parte de la Provincia de una camioneta Argentina Siam - motor 15-BBNL-Inv. 44, de pro-

iedad de la Municipalidad de La Capital, en la suma de \$ 410.000 m/n., y entregada en comodato al Sindicato Agrícola de Colonia Santa Rosa conforme a lo dispuesto por decreto Nº 12.855/66, que fuera observado en su oportunidad por el Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dado el tiempo transcurrido sin haberse perfeccionado dicho acto mediante el instrumento legal correspondiente, Contaduría General a fs. 23, frente a requisitoria de pago de la Municipalidad de esta capital, considera que dicha obligación debe ser liquidada y posteriormente resolver sobre la falta de restitución del bien en cuestión;

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 410.000 m/n. (Cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional), a favor de la MUNICIPALIDAD DE SALTA - CAPITAL, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del DEPARTAMENTO DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 410.000 m/n. (Cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a la Municipalidad de Salta - Capital la unidad automotor citada precedentemente, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1, del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 3º — Posteriormente Contaduría General de la Provincia cursará estos obrados al Tribunal de Cuentas, a fin de determinar las responsabilidades que derivan de la falta de restitución del bien ante la paralización del acto por la observación del Decreto Nº 12.855/66 y la forma de resarcimiento del valor del mismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7046

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3673/67.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice para adquirir en compra directa las mercaderías comprendidas en los pedidos efectuados por el Policlínico Regional San Bernardo que corren de fs. 1 a 12 y que en total ascienden a \$ 475.860; atento a las razones de urgencia invocadas y teniendo en cuenta que existe en plaza un solo proveedor de los rubros solicitados, lo que hace concurrentes al mismo las disposiciones de los incisos d) y g) de la Ley de Contabilidad, según informe del Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para adquirir en compra directa las mercaderías comprendidas en los pedidos Nros. 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 3050, 3051, 3052, 3053, 3054 y 3055 efectuados por el Policlínico Regional San Bernardo, por un monto total de m\$.n. 475.860 (Cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7047

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2024/67.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 34, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de leche con destino al Departamento de Maternidad é Infancia dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento al resultado de la misma conforme al cuadro comparativo de precios confeccionado al efecto, lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas, lo solicitado por la citada Dirección y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 34, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de leche con destino al Departamento de Maternidad é Infancia dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Adjudícanse a las firmas que se detallan, la cantidad de leche que se consigna, de las marcas cotizadas en la referida licitación:

NÉSTLE S. A. Prop. Nº 3	
R. 1 - 10.000 kilos de Leche Nestogeno elaborado por el sistema Spray cada lata de 1 kilo . . .	\$ 250 \$ 2.500.000
R. 2 - 200 kilos (444 latas) de Eldón Compuesto, elaborado por el sistema Spray c/kilo	\$ 310 \$ 62.000
	<hr/>
	\$ 2.562.000

LABORATORIO GLAXO (ARGENTINA)

Prop. Nº 1	
R. 3 - 200 kilos BABERLAC COMPUUESTO en envases de 400 grs. c/u. el kilo	\$ 320 \$ 64.000

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que en total asciende a la suma de \$ 2.626.000 m/n. (Dos millones seiscientos veintiseis mil pesos moneda nacional), se imputará a la cuenta "VALORES A REGULA-

RIZAR - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cardón (Int.)

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7048

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3684/67.

Visto lo dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social mediante Resolución Nº 70/67, respondiendo a gestiones realizadas ante dicha Institución por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y en uso de las facultades conferidas a su Presidente-Interventor por decreto Nº 5650/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 70, dictada por el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL en fecha 13 de noviembre del año en curso, que al tenor expresa:

"1º — Concédese al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA un préstamo en dinero efectivo, sin interés, de \$ 20.000.000 m/n. (Veinte millones de pesos moneda nacional).

"2º — El préstamo concedido deberá reintegrarse a los treinta (30) días de plazo.

"3º — Su importe se tomará de los fondos de Lotería disponibles en la Institución al día de la fecha".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cardón (Int.)

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7049

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8026/67 - 8589/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, mediante nota Nº 106, de fecha 16-VIII-67, solicita el pago y reconocimiento de los servicios desempeñados por la empleada Categoría 21, Clase 03, Personal Administrativo de esa repartición, señora Rosa Adamo de Rodríguez, en el cargo de Habilitada Pagadora (Categoría 16), de igual personal y dependencia, en el período comprendido desde el 10-VI-66 hasta el 30-IX-67;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 16, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios desempeñados por la empleada Categoría 21, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, señora ROSA ADAMO DE RODRIGUEZ, en el cargo de Habilitada Pagadora (Categoría 16) de igual personal y dependencia, desde el día 10 de junio

de 1966 hasta el día 30 de setiembre de 1967, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 30/62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7050

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9003/67.

Visto la nota Nº 210 "S" de fecha 13 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante, con anterioridad al día 27 de octubre del corriente año, al empleado, clase 09, Personal Especial y de Convenios, de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, don JUAN PATRICIO GABRIS, por razones de mejor servicio y en mérito a las conclusiones arribadas del sumario instruido y a las consideraciones expuestas en la Orden de Dirección Nº 66, dictada por la Dirección General de Institutos Penales con fecha 13-XI-67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

EDICTO DE MINA

Nº 28404

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Sulfatera S. A. M. I. C. en 20 de octubre de 1966 por Expte. Nº 5563-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (P.R.) la casilla de bombas de la mina "Julia", de allí con azimut de 180º00' y 5.000 mts. se llega al punto de partida (P.P.) desde el cual se toma un azimut de 90º00' y 8.000 metros para llegar al esquinero "A"; desde este con azimut de 180º00' y 2.50 mts. al esquinero "B"; de acá con azimut de 270º00' y 8.000 mts. al esquinero "C"; desde donde con azimut de 0º00' y 2.500 mts. se llega a P.P. cerrando una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28391

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Manuel Me-

néndez Grau, en 7 de octubre de 1966 por Expte. Nº 5.552-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: El punto de partida P.P. se ubica en la casilla de bombas que el Establecimiento Azufrero Salta tiene instalada en la parte Oeste del Salar de Río Grande. De este punto se miden 5000 mts. con azimut de 90º para llegar al punto B (punto de partida del cateo) De B a C 2200 metros con azimut de 4926'57"; de C. a D. 4000 mts. y 94º26'57" de D. a E. 5000 metros y 184º26'57"; de E. a F. 4000 metros y 274º 26'57" y de F. a B. 2800 metros y 4º 26'57". cerrando así un rectángulo que cubre la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie, dentro de la misma se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Beta", Expte. Nº 4670-S-64, "Gamma", Expte. Nº 4671-S-64, "Epsilon", Expte. Nº 4673-S-64, "Rio Primero" Expte. Nº 5515-S-66, "Rio Segundo", Expte. Nº 5516-S-66, "Rio Tercero", Expte. Nº 5517-S-66 y "Rio Cuarto", Expte. Nº 5518-S-66. — Salta, 21 de julio de 1967. — E/L "Rio Grande", vale.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria;
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 22-11 al 5-12-67.

Nº 28341

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Samuel Wilfredo Mendoza, en 5 de junio de 1967 por Expte. Nº 5885-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia el cerro Guanaquero al norte de Tolar Grande y se miden 5.000 metros al Este y 7.000 metros al Sud para llegar al PP del cateo. Desde el PP se miden 2.500 metros azimut 90º, 4.000 metros azimut 180º, 5.000 metros azimut 270º, 4.000 metros azimut 360º y finalmente 2.500 metros azimut 90º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 17 al 30-11-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28448

REF.: EXPTE. Nº 2714/63 y 2546/M/63.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALDO BLANCO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de aguas públicas basado en usos y costumbres y acordado por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con un caudal de 2,63 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario 1 y acequia llamada Rosario Viejo una superficie de 5,0024 Has. del inmueble denominado Lote C de la Finca Santa Ana, catastro Nº 3361, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento Rosario de Lerma. El turno mensual será de 14 horas, 10 minutos y 25 segundos. En estiaje la dotación será reajustada en-

tre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28426

Ref. Expte. Nº 4523/56. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MARIA LOPEZ DE GONZALEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) mediante un canal propio, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 10 Has. del inmueble designado como lote Nº 54, Catastro Nº 814, ubicado en el Partido de Quebrachal, Departamento de Anta.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 27-11- al 11-12-67

Nº 28390

REF. EXPTE. Nº 10925/M/66. s.o.a.p.u.i. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que ARTURO MOYANO, tiene solicitado los derechos al uso del agua pública para uso industrial, con carácter Temporal-Eventual, para el inmueble denominado Parcela 1, Sección L, Frac. IV, Manzana 171, catastro Nº 45995, ubicado en el Partido Velarde, Departamento Capital, con una dotación de 30 l/segundo, a derivar del Río Arenales (margen izquierda).

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28450

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ANGEL FLORES y de doña ROSARIO BARBOZA DE FLORES, para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 27 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28439

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PATRICIO RIOS. — Salta, noviembre 24 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28428

El doctor Vicente N. Arias Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Humberto Teodoro Ponce. — Salta, noviembre 22 de 1967. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 11-12-67

Nº 28424

La Srta. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ERMELINDA LAMAS DE GUERRERO, como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. —

Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28417

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GUANTAY. Secretaría, octubre 3 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28410

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Adolfinia Kaiser o Kayser de Alvarez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Mulesi, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28406

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA TAPIA DE YAPURA y JUSTINIANO LORENZO YAPURA. — Salta, 9 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28399

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUVIJES CARPANCHAY o MANUEL E. CALPANOY, para que hagan valer sus de-

rechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarana, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28394

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de PAULA ROBLES DE MORALES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28393

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días a quienes tuvieren derechos a los bienes de la sucesión de Francisco VIVIANI, como herederos y acreedores. — Salta, 4 de octubre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28389

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Rufina Choque Vda. de Leafiez, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28376

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA NELLY BRANDAN DE CUEVAS y de JOSE SALVADOR CUEVAS para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio (expediente Nº 34.934/67). — Salta, noviembre 9 de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-11- al 4-12-67

Nº 28366

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos: "VARGAS, Zenaida Flores de s/Sucesorio". Expediente Nº 20523/52 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ZENaida FLORES DE VARGAS para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 13 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28354

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORINA URO DE COLODRO, para que dentro de los diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre

13 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28333

Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial - 3ra. Nominación, en autos: "CARDOZO SALUSTIANO - SUCESORIO" - Expte. Nº 34.251/67, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de noviembre de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-11-67

Nº 28325

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO PAS-TRANA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-11-67

Nº 28321

El Dr. Martín Adolfo Diez, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Melchor Pahor, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-11-67

Nº 28317

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de COSME VAZQUEZ. — Metán, noviembre 10 de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-11-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28446

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL

Sin Base — En Pocitos (Argentina)

El día 29 de noviembre de 1967 a horas 10 y 30 de la mañana en la localidad de Pocitos, remataré sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 heladera eléctrica marca "CLIFORD" de 10 pies; 1 máquina sodera marca "GIGANTE" Nº 29.314 M. 648; 1 máquina tapadora, 2 tubos de gas de 2 kilos c/uno; 1 reductor a gas; 1 filtro de agua; 1 tacho para agua de 500 litros; 700 sifones vacíos; 60 esqueletos vacíos para soda; 60 garrafas para armar sifones; 180 sifones

nuevos; 61 cajones de naranjada c/botellas; 15 damajuanas grandes para jarabe. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 1ra. Nominación Dr. Martín Adolfo Diez, en los autos caratulados: "Gualberto González vs. Vicente Taboada" Expediente Nº 53.051/67. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de Ley cargo del comprador. — Juan Alfredo Maratearena, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 28 y 29-11-67

Nº 28445

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**JUDICIAL****Un Automóvil Peugeot — Base: 2.154.000.-**

El día 1º de diciembre de 1967 a horas 16 y 30 en el local de la calle 20 de Febrero Nº 37 de esta Ciudad, remataré por orden del Sr. Juez 1ra. Inst. C. C. Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "NUEVA YORK" Automotores S.A.C.L.A.G.F. é I. vs. Zarolio, Ernesto Morio". Expte. Nº 12.254/67, "PEUGEOT" 404 Mod. 1965 sedan 4 puertas equipado con 5 ruedas, la rueda de auxilio y herramientas de fabricación, Motor Nº 4652590, carrocería número 3003373 s/chapa patente, usado en las condiciones en que se encuentra con base de \$ 1.553.000, si pasado los 15 minutos no hubiera postores, será rematado nuevamente sin base. Edictos por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total, el saldo una vez aprobada la subasta, comisión de Ley a cargo del comprador. Informes y exposición en calle 20 de Febrero Nº 37.

Imp. \$ 2.300

e) 28 al 30-11-67

Nº 28444

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**JUDICIAL****BASE: \$ 812.739****Una Camioneta Ford, Mod. 1960**

El día 1º de diciembre de 1967 a horas 17 y 15 remataré en el local de calle 20 de Febrero Nº 37 de esta Ciudad por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 1ra. Nominación Dr. Adolfo Diez en los autos caratulados "Alterman y Galagorski vs. Peñalba Saravia, Adolfo y Biasutti Ricardo s/Ejec. Prendaria Expte. Nº 53.039/67. Una (1) camioneta Ford, modelo 1960, tipo Pick. Up. F. 100 motor Nº F. 100 LOBA-13539 en el estado en que se encuentra con base de \$ 579.885; si pasado los 15 minutos no hubiera postores el mismo se realizará sin base. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. Informes y exposición en 20 de Febrero Nº 37, Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 28 al 30-11-67

Nº 28442

Por: ARTURO SALVATIERRA**JUDICIAL****Inmueble — Base \$ 620.000 m/n.**

El día 12 de diciembre de 1967 a horas 18.30 en el escritorio sito en calle Buenos Aires 80; local 10 de esta ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario o sea seiscientos veinte mil pesos moneda nacional (\$ 620.000 m/n.), el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre el Pje. Carlos María Saravia Nº 162 entre las calles Catamarca y Rondeau, con la extensión y límites que constan registrados a folio 342, asiento 6 del Libro 132 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral; parcela ocho, manzana 66 a), sección D, partida Nº 25.227. Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en los autos "RAMOS, Pedro Leoncio vs. Vicente Fidel López. Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 41.279/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28440

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial****Derechos y Acciones en Establecimiento Frigorífico "Quebrada del Toro"****Base \$ 388.637 m/n.**

El día 4 de diciembre próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré, con BASE de \$ 388.637 m/n., los derechos y acciones y la totalidad de las cuotas de capital, utilidades, participaciones y beneficios, que le corresponden al Sr. Juan Carlos Botto, como socio de "ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO QUEBRADA DEL TORO" y cuyo Contrato Social se registra a los folios 276 y 78 asientos 3257 y 4355 de los libros 26 y 29 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "ORDINARIO - COBRO DE PESOS - LEE, ANIBAL vs. BOTTO, JUAN CARLOS, Expte. Nº 49.489/65". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 30-11-67

Nº 28434

Por: JULIO CESAR HERRERA**Máquinas e Implementos para Panadería****JUDICIAL — BASE \$ 733.000 m/n.**

El 5 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 733.000 m/n., una amasadora Siam 5/6 bolsas Nº 2858, ser 325; una sobadora Siam Nº 2002; una armadora Horncopar Nº 904; una cortadora manual Siam; una ralladora de pan Nº 811/326; una máquina registradora marca Na-

tional chica Nº 1652 D/4171140; una balanza Andina Nº 33798; un conjunto de mostradores vidrieras y vitrinas para despacho en madera y vidrio; dos bicicletas s/marca con acoplados; una estantería chica; un mostrador de madera chico y una vitrina chica; 153 latas panaderas; 54 tablas panaderas; un torno panadero; 2 balanzas panaderas; 23 moldes de pan inglés; 80 tendidos. Revisarlos en Manuel Solá 155 - ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - TRAVERSO, Miguel Waldemar vs. TRAVERSO Y CIA. S.R.L. (En liquidación)". Expte. Nº 41.473/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%, Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte. Imp. \$ 1.400 e) 27 al 29-11-67

Nº 28431

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL — Bienes Muebles

El día 4 de diciembre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad. Por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en autos: Prep. Vía Ejecutiva Embargo Preventivo hoy Ejecutivo "ARIAS EDUARDO vs. ABDO DAVID". Expte. Nº 41134/67. Remataré Sin Base - Un juego de dormitorio americano de madera compuesto de: Una cama de dos plazas con elástico, una cómoda sin espejo, dos mesas de luz y un ropero de 4 puertas, en perfecto estado. Bienes éstos que pueden ser revisados en el domicilio del suscripto Martillero: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 23 de noviembre de 1967. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, teléfono 17260. Imp. \$ 1.400. e) 27 al 29-11-67

Nº 28430

Por: **NICOLAS MOSCHETTI**

JUDICIAL

168 Paquetes de varillas de 12 varillas cada uno

El día 30 de noviembre de 1967 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré SIN BASE y al mejor postor 168 paquetes de varillas de 12 varillas cada uno de 1.50 x 2 y por 1.20 cada varilla; las que hacen un total de 2.010 varillas; que se encuentran en poder del depositario judicial y deudor señor Rodolfo Puertas con domicilio en José I. Sierra Nº 735 de ésta ciudad, donde pueden ser revisadas. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. En Juicio Cobro Ejecutivo de pesos Poma, Carlos vs. Puertas, Rodolfo. Expediente Nº 7069/67. Señá: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista.

Imp. \$ 1.400.

e) 27 al 29-11-67

Nº 28421

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Una cocina Volcán y dos garrafas - Base \$ 21.168

El 6 de diciembre, hs. 14,45, en Caseros 1856-

58 remataré base \$ 21.168.— m/n., una cocina "Volcán", mod. C-335, Nº 286572 y 2 garrafas de 10 kgs. c/u. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Apaza Adolfo y Felipe Santiago Apaza. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 52.331/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 28-11-67

Nº 28420

Gran remate Judicial

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS** y **EFRAIN RACIOPPI**

53 lotes en Campo Quijano y 39 lotes en Villa San Lorenzo

El día 14 de diciembre de 1967 a horas 18 en el escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad remataremos con bases que oscilan entre \$ 10.000.— y \$ 17.000.—, 53 lotes ubicados en la villa veraniega de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, sobre el camino que va a Río Blanco. Los planos de ubicación de los lotes se encuentran a disposición de los interesados en calle Buenos Aires Nº 281 de 16 a 20 horas. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base estipulada se efectuará un segundo remate SIN BASE del loteo de mención. Catastros números 5483 al 5582. Títulos inscriptos a fs. 115 asiento 5 libro 7 R. I. de Rosario de Lerma.

39 lotes en villa veraniega de San Lorenzo

Acto seguido remataremos 39 lotes de terreno ubicados en villa San Lorenzo con bases que oscilan entre \$ 24.000.— y \$ 27.000.— m/n. cada uno y las que se darán a conocer en forma individual en el acto del remate. Catastros números 53.238 al 53.253 de acuerdo al plano de loteo en nuestro poder. Títulos registrados a fs. 160 asiento 6 y 7 del libro 17 del R. I. Capital. En caso de no terminar con la subasta en el día fijado para el remate tanto los lotes de Campo Quijano como de San Lorenzo se seguirán subsistiendo días subsiguientes y hábiles a la misma hora y en el mismo lugar. Ordena su Señoría Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. "Juicio Convocatoria de Acreedores Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía.". Expediente tercer cuerpo Nº 36.873/65. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente y por tres días en El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28419

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

Importante remate de: vacunos, caballos mulares y porcinos — Bases ínfimas

Los días 5 y 6 de diciembre de 1967, remataré por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos

caratulados Juicio Sucesorio GUANTAY JUAN y GUANTAY JUAN (Administración). Expedientes Nros. 14348/65 y 15698/66. Pago de contado, en el siguiente orden:

El día 5 de diciembre de 1967: A horas 11 en los corrales de finca "Los Remansos", ubicada en San Agustín (propiedad Dr. Angel J. Usandivaras). (Raza Holando-Argentino en su mayoría): 12 vacas \$ 120.000; 10 vaquillonas \$ 100.000; 5 terneros \$ 20.000; 3 terneras \$ 12.000; 10 novillos \$ 80.000; 3 toros \$ 60.000; 2 toritos \$ 14.000.

El día 6 de diciembre de 1967: A horas 11 en Finca "Las Mercedes" ubicada contigua a la Estación F. C. de La Merced Dep. de Cerrillos (propiedad del señor Angel Manuel Usandivaras); 9 mulares \$ 27.000; 9 yeguas \$ 36.000; 2 potros \$ 6.000; 6 caballos \$ 24.000; 4 chanchas, 2 cerdos machos y 3 cerdos capones \$ 36.000; 7 cerdos chicos \$ 14.000. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes al suscripto Martilleiro en Avda. Belgrano 515, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 28-11-67

Nº 28418

Por EFRAIN RACIOPPI

El 6 de diciembre de 1967 a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856, remataré con base \$ 26.600.— m/n. un calefón "Simplex" mod. 245GN, gas natural Nº 1718, verse en Córdoba 761, si transcurrido quince minutos de espera no hubiera posterior se rematará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "Codisa S.A.C.I. A. I. vs. Carbone. José". Ejec. Prend. Expediente Nº 18377/67. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 28-11-67

Nº 28402

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL**

Importantes Inmuebles en el Dpto. de Rosario de Lerma (Salta)

El día 14 de Diciembre de 1967, a horas 18, en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, procederé a rematar los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, medidas y límites según sus títulos de propiedad con Bases de las dos terceras partes de su avaluación fiscal y en el siguiente orden:

PRIMERO: Inmueble rural denominado Finca "SAN FRANCISCO" ubicado en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, formado por tres Fracciones, TITULOS: INSCRIPTOS: A folio 152, Asiento 12 del Libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 74, BASE \$ 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional).

SEGUNDO: Inmueble en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, Catastro Nº 7. BASE \$ 36.000 (Treinta y seis mil pesos moneda nacional).

TERCERO: Inmueble en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma. TITULOS INSCRIPTOS: A Folio 306, Asiento 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 33. BASE

\$ 62.000 (Sesenta y dos mil pesos moneda nacional).

CUARTO: Fracción de La Finca "EL MANANTIAL DEL SOCORRO" Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, denominado "OHACARITA" con una superficie de 27 hectáreas 2.585 mts.2, 7.043 cms.2. TITULOS INSCRIPTOS: A folio 445, Asiento 3 del Libro 13 del R. I. de Rosario de Lerma. CATASTRO Nº 3.293. BASE: \$ 240.000 (Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional).

QUINTO: Dos terrenos unidos entre sí con una superficie de 5 hectáreas cada uno CATASTROS Nros. 466 y 237. TITULOS INSCRIPTOS: A folios 367, Asiento 5 del Libro 8 y Folio 102, Asiento 5 del Libro 13 ambos del R. I. de Rosario de Lerma. BASE \$ 166.666 66 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), las 2/3 partes de su valor fiscal. Corresponden dichos inmuebles en condominio a los señores ANTONIO y BARTOLOME LLANERAS. En el acto de remate seña 30% saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "PIJUAN RUBIES PEDRO vs. LLANERAS BARTOLOME y ANTONIO" Expte. Nº 34.002/66. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. NOTA: Cítase por este edicto a los acreedores: Banco de la Nación Argentina y A.G.A.S. para que hagan valer sus derechos en la presente causa por el término de Ley.

Imp. \$ 3.290

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28361

**Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL**

Inmueble — Base: \$ 386.666.66 m/n.

El día 6 de Diciembre de 1967 a horas 18.30 en el local sito en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de Trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 386.666.66 m/n.), el inmueble ubicado en la Ciudad de Metán, con todo lo en él edificado, cercado y plantado, sobre la calle Ignacio Sierra, señalado con el Nº 697 entre las de Alvarado y 25 de Mayo, con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 87 asiento 1 del Libro 17 de R. I. de Metán. Individualizado como parcela 1, manzana 23, sección B, catastro Nº 95. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en autos "Borja, Bernardo vs. Santiago Arce - Ejecutivo", Expte. Nº 39206/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Se cita por, el presente a los acreedores embargantes Sres. Manuel A. Ledesma y Banco de la Nación Argentina para que dentro del término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador (art. 471 Cód. de Ptos. C. y C.).

Imp. \$ 2.300

e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28347

Por CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**Inmueble en esta ciudad****JUDICIAL**

El día 1º de diciembre de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 6ta. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "Cañada Margarita García de vs. Terceros Azua María Judith de la Rocha de" Expte. Nº 1354/67, remataré con base de Ciento cuarenta y cuatro mil pesos m/n. (\$ 144.000.— m/n.), importe del crédito: Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Delfín Leguizamón entre las calles Córdoba y Pje. J. Cornejo, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 10, asiento 3, del Libro 256 de R. I. de capital, Manzana 72 a, Sección D, Parcela 16, Catastro Nº 30650. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de noviembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17260.
Imp. \$ 2.300 e) 17 al 30-11-67

Nº 28331

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial — Un inmueble en esta ciudad**

Base \$ 1.435.000 m/n.

El 4 de Diciembre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré con la Base de \$ 1.435.000 m/n., Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Manuel Solá Nº 155 de esta ciudad. Lote Nº 7, manzana 60, parcela 7, sección B, circunscripción 1ra. Catastro Nº 27.769. Linderos: Los que dan sus títulos. Superficie total: 390 m2. Medidas: 13 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria TRAVERSO, Miguel Waldemar vs. TRAVERSO Y CIA. S.R.L.", Expte. Nº 41.472/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y 5 días El Economista y Norte.
Imp. \$ 2.300 e) 16 al 29-11-67

Nº 28324

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 30 de noviembre de 1967, a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré con base 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 666,66 m/n., un inmueble ubicado en la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. de Los Andes, Prov. de Salta de propiedad de la demandada s/ título reg. a fol. 191; asiento 1 del Libro 1º de R. I. de Los Andes. Catastro Nº 323; parcela 3 de la manzana 37 a. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Muñoz, Argentino vs. Tapia, Eustacia Chocobar de". Ordinario Cobro de Pesos. Expte. 33.247/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 2.300 e) 15 al 28-11-67

Nº 28318

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

El 30 de noviembre de 1967, a horas 18, en

Buenos Aires 93, Ciudad, remataré con las bases de \$ 706.666 y \$ 706.666, importe de las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, los lotes 6 y 8 del inmueble denominado "Santa Clara", ubicado en el Departamento San Martín, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, cuyas medidas, linderos, modificaciones, superficie, etc., pueden verse en sus títulos inscriptos al folio 393, asiento 1, del Libro 14 de R. I. de San Martín, catastro 10950 y 10952 (Catastro originario 4080).

Asimismo y en iguales condiciones descriptas precedentemente, remataré con la base de \$ 1.833.333, importe de las 2/3 partes de la tasación fiscal, correspondiente a la mitad indivisa que le corresponde al Sr. León Camín, a título de condominio con el Sr. Baltazar Vides, sobre el inmueble ubicado en el Partido de Luna Muerta, Departamento de Orán, fracción de la finca "Palmita", con título registrado al folio 73/74, asiento 6, del Libro 23 de R. I. Orán, catastro 1727.

Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial, en los autos: "Kankly S.R.L. vs. León Camín - Ejecución prendaria", Expte. 50.962. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los Sres. Rodolfo Félix Lupo, Angel Juárez y Bautista Angel, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 9 días, bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen. En el acto de la subasta: el 30% del precio, como señá y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.380

e) 15 al 28-11-67

CITACION A JUICIO

Nº 28388

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por cinco días a Atilio Benito Moya, para que comparezca a estar a derecho en juicio "Otilia Reynard de Moya vs. Benito Atilio Moya". Divorcio - Separación de Bienes y Tenencia de Hijos. Expte. 16.920/66. Bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 90 del Código de P.C.C. — Salta, noviembre 21 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 22 al 28-11-67

Nº 28387

Cítese por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista por dos días en El Intransigente, a doña INES PEREYRA, madre del menor ENRIQUE PEREYRA y a doña JUANA AURELINA IBÁÑEZ, madre del menor ORLANDO JESUS IBÁÑEZ, para que comparezcan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, a estar a derecho en estos autos iniciado por don Federico Venticola y Carlota Gutiérrez de Venticola, en su contra por Adopción de los citados menores. Expte. Nº 41.199/67, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente en este juicio. — Salta, 31 de octubre de 1967. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28210

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Reimundín en los autos: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA - NECTALI PEREZ DE SERRA vs. FRANCISCO SERRA. Expte. Nº 35:115/67 ha dispuesto citar al demandado Don FRANCISCO

SERRA por edictos que se publicarán veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, octubre 17 de 1967. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 3-11 al 1-12-67

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 28449

"EL CARDON S. A."

EMISION DE ACCIONES

Habiéndose resuelto la emisión de Cinco Series de dos mil Acciones Ordinarias cada una, invitamos a los señores accionistas a la suscripción de las mismas ejercitando los derechos de preferencia acordados por el artículo 5º de los Estatutos, al valor nominal de \$ 1.000 m/n. cada una, pagaderos en cuatro cuotas mensuales iguales, la primera hasta el 31 de enero de 1968, y la última hasta el 30 de abril de 1968.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 28 al 30-11-67

Nº 28447

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de las series Nros. 7 y 8 de acciones, por un total de 13.000 acciones ordinarias de un voto que representan m\$.n.

13.000.000 nominales. El precio de la emisión será a la par, a abonar íntegramente el día 20 de Diciembre de 1967, y las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de Enero de 1968. El derecho de preferencia podrá ejercerse en las condiciones del art. 7º de los Estatutos Sociales hasta el 15 de Diciembre de 1967, mediante entrega del cupón Nº 6 en nuestras oficinas, calle General Güemes 1149, Salta. A partir del día 16 de Diciembre de 1967, el mencionado cupón perderá todo valor.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 28 al 30-11-67

Nº 28443

Por resolución del Directorio de H. y R. Ma-luf Sociedad Anónima Comercial é Industrial de fecha dos de noviembre del mil novecientos sesenta y siete, se resuelve la emisión de seis mil acciones de Clase "B" por un valor nominal de \$ 1.000 m/n. lo que importa un total de seis millones de pesos moneda nacional. — Enrique Gilaberti Dorado, Escribano Nacional.

Imp. \$ 400

e) 28-11-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28437

DOLIN S.A.I.C.M. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Salta, 2 de noviembre de 1967

Se convoca a los señores accionistas de "DOLIN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Minera" a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Tucumán Nº 324, el día 3 de diciembre de 1967 a horas 19 para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultado e Informe del Síndico.
- Aplicación de las Utilidades.
- Elección del Síndico Titular y Suplente.
- Elección de Directores Titulares y Suplentes por finalización de mandato de los actuales.
- Aumento de Capital Autorizado.
- Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales.
- Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 27-11 al 1º-12-67

Nº 28429

FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día dieciséis de diciembre de 1967 a horas diez en la sede social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero, General Güemes (Salta), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1967.
- Distribución de utilidades.
- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

MIGUEL A. BIXQUERT
Presidente

Imp. \$ 1.400.

e) 27-11 al 1º-12-67

Nº 28407

LÁZARO DOLENSKY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre a las 21 horas en Caseros 775 - Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1967.
- 2º Remuneración Directorio y Síndico.
- 3º Elección nuevo Directorio.
- 4º Elección Síndico Titular.
- 5º Aumento Capital Autorizado.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Lázaro Dolensky; Presidente.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 29-11-67

Nº 28398

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la firma ORSESE CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1967 a 10 horas en la sede so-

cial calle Alberdi 268, Salta, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea y un secretario de Asamblea.
- 3º Consideración de las observaciones formuladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación en la tramitación de inscripción Expte. 14.184 bis, 14.325/67; 14.799/67. Resolución tendiente a subsanar dichas observaciones.
- 4º Consideración de todas las actuaciones y formalidades realizadas hasta la fecha.

La presente convocatoria, conforma los arts. 23, 24, 25, 26, 29 y concordantes de los Estatutos Sociales.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 29-11-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28441

ACCIDENTE DE TRANSITO — MARCHA ATRAS.

"Si se pretende entrar en una Avenida, marcha atrás, para dar vuelta en una bocacalle, de noche, y sin que existan constancias de haber tocado bocina, se procede con imprudencia manifiesta, configurando la culpa exclusiva del que así actúa, en el accidente ocasionado por dicho motivo.

Nº 1067. — Cámara de Paz Letrada. SALA 2da. Expte. Nº 86/67 - CIA. DE SEGUROS DEL NORTE S. A. vs. DAGUN, V. ORDINARIO, 8-9-67.

Fallos: 1967. Pág. 95.

CONSIDERANDO:

Apelación: De acuerdo con las pruebas aportadas en estos autos, ha quedado demostrado, que la colisión de los vehículos tuvo lugar cuando el automóvil que guiaba el demandado daba marcha atrás unos diez metros para tomar la Avenida Virrey Toledo haciendo una conversión hacia la derecha, produciéndose el choque con la motoneta que guiaba el Sr. Biazzi en sentido contrario.

La aparición de un obstáculo en la marcha atrás de un automotor, sobre todo en una bocacalle, es un hecho previsible, y por ello, el retroceso del vehículo constituye por sí sólo un riesgo a cargo de su conductor. Se ha resuelto que "cuando se da marcha atrás con el vehículo, se debe emplear la mayor prudencia, pues la maniobra es menos previsible que cuando inicia la marcha hacia adelante (J. A. 64-770; 71-898; 49-258). En el caso de autos, se pretendió entrar marcha atrás en una avenida, para dar vuelta en una bocacalle, de noche, y sin que existan constancias de que haya tocado bocina, conducta imprudente que configura con claridad la culpa del demandado.

La relación de causalidad entre el accidente y los daños sufridos en el vehículo del asegurado no es menos evidente. Si meritamos el hecho de que el damnificado sufrió lesiones que le originaron una incapacidad laboral de 45 días (fs. 6 y 9 del Expte. Penal agregado), así como la distinta condición de los vehículos chocados (motoneta

y automóvil), toman relevancia y veracidad las declaraciones del técnico que reparó la motoneta, sin que tengan mayor importancia las imprecisiones sobre la fecha exacta en que se habría revisado el vehículo, pues los presupuestos de los mecánicos presentados a juicio, son más o menos contemporáneos con el hecho, siendo razonable la demora en su confección, atento a la incapacidad que sufría el asegurado. En cuanto al monto que se demanda, corresponde al presupuesto del propio mecánico que reparó la motoneta, y no existiendo razón alguna para apartarse de él, corresponde revocar la sentencia en grado, y hacer lugar a la demanda por el monto accionado, sus intereses y las costas de ambas instancias, que deben imponerse al vencido.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

Revoca la sentencia de fs. 47/50, y en consecuencia, **condena** a Venancio Wadi Dagún a pagar a la Cia. Seguros El Norte S. A., la suma de \$ 3.892, en el plazo de diez días, con más sus intereses. Con costas en ambas instancias al vencido. **Reserva** la regulación de honorarios hasta que fuera practicada en primera instancia.

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Alfredo R. Amerisse.

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 28-11-67

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín Nº 7949, de fecha 23 de noviembre de 1967, se ha deslizado el siguiente error: Página Nº 5632 - Sección Administrativa - Boleta Nº 28404: Donde dice: 2.50 mts.: DEBE DECIR: 2.500 mts.

27-11-67.

LA DIRECCION

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION